

**Honorable Concejo Deliberante**

**Sarmiento 56 - Chascomús**

 **Bloque Union Por La PatriaUXCH-PJ –/UXCH/FDT – UXCH**

**“2024: Año del 225° Aniversario del fallecimiento del fundador de Chascomús –**

**Pedro Nicolás Escribano”**

 Chascomús, 11 de Noviembre 2024

**Sr. Presidente del Honorable**

**Concejo Deliberante de Chascomús**

 **Sr. ANDRES SANUCCI**

**S\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_D:**

**TITULO**: **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA EDUCACIÓN TECNICA.**

**VISTO**: La celebración del día de la Educación Técnica, por cumplirse un nuevo aniversario de la creación del Consejo Nacional de Educación Técnica.

**CONSIDERANDO:**

 Que el 15 de noviembre se conmemora el día de la Educación Técnica. Ese día, en el año 1959, fue creado el CONET (Consejo Nacional de Educación Técnica), órgano rector por entonces de las Escuelas Técnicas del país.

Que el impulso a la Educación Técnica permitió a los jóvenes y adultos una inserción en los procesos productivos; no solo como mano de obra especializada, sino como verdaderos pioneros en la aplicación de modernas técnicas de producción y de creación de pequeñas y medianas industrias.

Que las políticas de ajuste llevadas adelante en la década del 90 provocaron la provincialización de las Escuelas Técnicas, que luego fueron desnaturalizadas como resultado de la implementación de la Ley Federal de Educación que rompió la unidad federal de la vieja escuela secundaria en general y de la Técnica en particular.

Que en 2005, durante el gobierno de Néstor Kirchner, con la sanción de la Ley de Educación Técnico Profesional N°26.058, se crea el Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional (ETP). En su Artículo 52 que refiere a esta creación, enuncia que será financiado con un monto anual que no podrá ser inferior al 0,2% del total de los Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto Anual.

Que más que una ley, la 26.058 es una perspectiva de política pública que le da visibilización y valoración social a la ETP a nivel federal y rompe una tendencia histórica de descuido y desfinanciamiento. Esta normativa nacional, marcó un antes y después en la formación de las y los estudiantes, ya que permitió mayor acceso al mundo del trabajo y brindó a la modalidad, por primera vez, un marco regulatorio específico.

Que desde que se promulgara la Ley Nº 26.058 (Ley Nacional de Educación Técnico Profesional), se promueve vincular a lxs egresadxs con el mundo del trabajo, invertir en el equipamiento y en la formación de técnicos, medios y superiores, que continúen la cadena de la industria y el crecimiento de los pueblos del interior, promover y desarrollar la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable, promoviendo e incentivando el desarrollo de actividades relacionadas con la Técnica, con la investigación, la extensión científica y tecnológica, tanto a Docentes y Estudiantes como a toda la Comunidad.

Que la Ley de Educación Técnico Profesional instituye dos ámbitos permanentes de consulta y acuerdo, con quienes elabora las propuestas a ser presentadas ante el Consejo Federal de Educación para su aprobación: la Comisión Federal de la Educación Técnico Profesional, compuesta por los Ministros de Educación de las 24 jurisdicciones y el Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción (CoNETyP), organismo tripartito (conformado por el Estado, representantes de lxs Trabajadorxs y cámaras empresariales).

Que el proyecto de Ley de Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2025 suspende la obligación del Estado de garantizar el financiamiento educativo en el 6% del PBI, la progresividad del presupuesto asignado a Ciencia y Tecnología, así como el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional (ETP), que proporcionaba recursos y mejoras a las escuelas Técnicas y Agrarias, Centros de Formación Profesional e Institutos Superiores Técnicos de todo el territorio nacional.

Que el incumplimiento de la Ley por parte del gobierno nacional tiene como consecuencia una fuerte desinversión en el Fondo de mejora continua de la ETP, que aseguraba mejores condiciones de equipamiento, entornos formativos, capacitación docente e igualdad de oportunidades para las y los estudiantes. La provincia de Buenos Aires tiene bajo su órbita más del 45% de las instituciones de la ETP, siendo actualmente la red de gestión e inversión pública más sostenida; nos referimos a 790 instituciones educativas de gestión estatal, por las cuales circulan medio millón de adolescentes, jóvenes y adul tos bonaerense todos los años.

Que el proyecto de Ley de Presupuesto 2025 representaría la suspensión del Artículo 52 de la Ley Nacional de ETP. Es decir, desaparecerán las líneas estratégicas para el fortalecimiento de la modalidad, imposibilitando: la apertura de instituciones, la mejora de los entornos formativos, del alcance y la cobertura (mayor matrícula de estudiantes), la inserción ocupacional de las y los egresados, la adquisición de equipamiento actualizado, la política de formación docente, la vinculación con la matriz socio-productiva.

Que de sancionarse la referida Ley de Presupuesto General, la calidad de la oferta de la ETP se vería severamente afectada, pues la disponibilidad de esos recursos es lo que permite a las instituciones asegurar la igualdad y la adecuación permanente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas, a través de la coordinación de programas y proyectos en acuerdo con las pautas establecidas por el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que hoy no hay mejor forma de conmemorar el día de le Educación Técnica que organizando la demanda, repudiando y rechazando el intento por parte del Gobierno Nacional de eliminar el Fondo de Financiamiento para la Educación Técnica, sumando esto a los recortes que viene ejecutando en Educación y en Ciencia y Tecnología.

Que en la provincia de Buenos Aires existen 267 Escuelas Técnicas de gestión estatal, 3 anexos y 7 extensiones. Se encuentran distribuidas estratégicamente en 124 distritos de las 25 regiones educativas y alcanzan a más de 170.000 Estudiantes.

Que aprovechamos la oportunidad para valorar y celebrar el Acuerdo Paritario en la Provincia de estabilidad laboral en Educación Técnico Profesional, mediante el cual se demostró una vez más la decisión política del Gobierno bonaerense de apostar a la Educación Técnica y Agraria, y avanzar en los derechos de lxs Trabajadorxs.

Que en momentos en los cuales está en disputa que modelo de país queremos, es fundamental la profundización y la ampliación de la Educación Técnica Profesional como un importante engranaje en la reactivación de las PyMES para avanzar en la industrialización nacional.

Que la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 de Chascomús es la única del distrito y de distritos vecinos siendo inaugurada en el año 1961, que fue creada con el objetivo de formar trabajadores calificados en momentos en los que nuestro país llevaba adelante un proyecto de industrialización.

Que la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 de Chascomús posee dos tecnicaturas: Electromecánica e Informática Personal y Profesional, siendo la escuela más grande de la región.

***Por todo ello el interbloque UXCH – UXCH/FDT – UXCH/UP proponen el siguiente***

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Chascomús expresa su beneplácito por la celebración del Día de la Educación Técnica y declara de interés municipal educativo la muestra anual de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 de Chascomús

**Artículo 2**º: El Honorable Concejo Deliberante expresa su preocupación porque en el Proyecto de Presupuesto 2025 se incumple con el artículo 52 de la Ley 26058 no garantizando el financiamiento para el Fondo de Educación Técnica Profesional.

**Artículo 3º**: Envíese copia de la presente Resolución a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores de la Nación Argentina.

**Artículo 4º:**  De forma.-